

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

2684 *Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030 y Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2028, con una vida residual en torno a diez años y ocho meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de esta Dirección General y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en la Resolución de 29 de septiembre de 2017 de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022 y en las Ordenes ECC/1303/2013 y ECC/1308/2013, de 9 y 10 de julio, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,15 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2028. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán

los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015, de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100 y en las Obligaciones al 5,15 por 100, el 30 de noviembre de 2018 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100 y en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de marzo de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,16 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 1,78 por 100 en las Obligaciones al 5,15 por 100 y el 0,26 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,00 por 100, indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECC/509/2015, es el 1,02080.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de marzo de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 23 de febrero de 2018.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,05 %, vto. 31.01.2021**

(Subasta del día 1 de marzo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,398
99,05	0,381
99,10	0,363
99,15	0,346
99,20	0,328
99,25	0,311
99,30	0,294
99,35	0,276
99,40	0,259
99,45	0,241
99,50	0,224
99,55	0,207
99,60	0,190
99,65	0,172
99,70	0,155
99,75	0,138
99,80	0,120
99,85	0,103
99,90	0,086
99,95	0,069
100,00	0,052
100,05	0,034
100,10	0,017
100,15	0,000
100,20	-0,017
100,25	-0,034
100,30	-0,051
100,35	-0,069
100,40	-0,086
100,45	-0,103
100,50	-0,120
100,55	-0,137
100,60	-0,154
100,65	-0,171
100,70	-0,188
100,75	-0,205
100,80	-0,222
100,85	-0,239
100,90	-0,256
100,95	-0,273
101,00	-0,290
101,05	-0,307
101,10	-0,324
101,15	-0,341
101,20	-0,358

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	-0,375
101,30	-0,392
101,35	-0,409
101,40	-0,426
101,45	-0,443
101,50	-0,459

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,45 %, vto. 31.10.2022**

(Subasta del día 1 de marzo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,668
99,05	0,657
99,10	0,646
99,15	0,635
99,20	0,624
99,25	0,613
99,30	0,602
99,35	0,591
99,40	0,580
99,45	0,569
99,50	0,558
99,55	0,547
99,60	0,536
99,65	0,525
99,70	0,514
99,75	0,503
99,80	0,492
99,85	0,482
99,90	0,471
99,95	0,460
100,00	0,449
100,05	0,438
100,10	0,427
100,15	0,416
100,20	0,405
100,25	0,395
100,30	0,384
100,35	0,373
100,40	0,362
100,45	0,351
100,50	0,340
100,55	0,330
100,60	0,319
100,65	0,308
100,70	0,297

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,75	0,287
100,80	0,276
100,85	0,265
100,90	0,254
100,95	0,243
101,00	0,233
101,05	0,222
101,10	0,211
101,15	0,201
101,20	0,190
101,25	0,179
101,30	0,168
101,35	0,158
101,40	0,147
101,45	0,136
101,50	0,126

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,15 %, vto. 31.10.2028

(Subasta del día 1 de marzo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
133,50	1,687
133,55	1,683
133,60	1,679
133,65	1,674
133,70	1,670
133,75	1,666
133,80	1,661
133,85	1,657
133,90	1,653
133,95	1,648
134,00	1,644
134,05	1,640
134,10	1,635
134,15	1,631
134,20	1,627
134,25	1,622
134,30	1,618
134,35	1,614
134,40	1,610
134,45	1,605
134,50	1,601
134,55	1,597
134,60	1,592
134,65	1,588
134,70	1,584

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
134,75	1,580
134,80	1,575
134,85	1,571
134,90	1,567
134,95	1,563
135,00	1,558
135,05	1,554
135,10	1,550
135,15	1,545
135,20	1,541
135,25	1,537
135,30	1,533
135,35	1,528
135,40	1,524
135,45	1,520
135,50	1,516
135,55	1,511
135,60	1,507
135,65	1,503
135,70	1,499
135,75	1,494
135,80	1,490
135,85	1,486
135,90	1,482
135,95	1,477
136,00	1,473

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 15 años al 1,00 %, vto. 30.11.2030

(Subasta del día 1 de marzo)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* — Porcentaje
106,25	0,493
106,30	0,489
106,35	0,485
106,40	0,481
106,45	0,477
106,50	0,473
106,55	0,469
106,60	0,465
106,65	0,461
106,70	0,458
106,75	0,454
106,80	0,450
106,85	0,446

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,90	0,442
106,95	0,438
107,00	0,434
107,05	0,430
107,10	0,426
107,15	0,422
107,20	0,419
107,25	0,415
107,30	0,411
107,35	0,407
107,40	0,403
107,45	0,399
107,50	0,395
107,55	0,391
107,60	0,388
107,65	0,384
107,70	0,380
107,75	0,376
107,80	0,372
107,85	0,368
107,90	0,364
107,95	0,360
108,00	0,357
108,05	0,353
108,10	0,349
108,15	0,345
108,20	0,341
108,25	0,337
108,30	0,334
108,35	0,330
108,40	0,326
108,45	0,322
108,50	0,318
108,55	0,314
108,60	0,311
108,65	0,307
108,70	0,303
108,75	0,299

* Rendimientos redondeados al tercer decimal